Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Fortalecimiento
Territorial

0 0 8

USHUAIA, 2 9 MAR 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 17581/2023. Ámbito: M.J.G. del registrode esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Guardapolvos para ser entregados en los barrios altos de Ushuaia a familias de bajos recursos, que tengan niñas y niños escolarizados en el nivel primario.

Que a través de la Resolución D.G.A.F-SAyF.T. N° 001/23 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 082/2023 RAF 101, en Orden N° 07.

Que vista y analizada la única oferta presentada y a partir de la Nota N° 69/2023 Letra: S.A.yF.T. (N° de orden 29), el área requirente recomendó pre-adjudicar la totalidad de sus renglones a la firma **VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8**, por monto total de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. ($599.000,00)**, debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por conveniencia y calidad, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial.

Que a partir de la Nota N° 69/2023 de la Secretaría de Abordaje y Fortalecimiento Territorial en orden N° 29, se aclara que las firmas **MALUF REY JORGE AGUSTIN C.U.I.T. 23-33712828-9** y **GRUPO FARO SRL C.U.I.T. 30-71412413-3** no presentaron la cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 0188/23, Anexo I II y la Resolución de la O.P.C N° 017/2021-Anexo I Capítulo I, inciso a) Contratación Directa Por Compulsa Abreviada y N° 58/2021 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias y

///...2

M.J.G.
M.B

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Abordaje y Fortalecimiento
Territorial

…///2

los Decretos Provinciales N° 431/22, N° 533/22 y N° 0991/22, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO
TERRITORIAL ZONA SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 0082/2023 RAF 101, referente a la adquisición de Guardapolvos para ser entregados en los barrios altos de Ushuaia a familias de bajos recursos, que tengan niñas y niños escolarizados en el nivel primario; en la totalidad de sus renglones, a la firma **VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8** por un monto total de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. ($599.000,00)**, debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y calidad, no resultando esta adjudicación inconveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Abordaje y Fortalecimiento Territorial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito U.C0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480U.G, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.-Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.yF.T.Z.S N° 008 /2023.

M.J.G.
A.G

Matias Machado
Subsecretario de Abordaje
y Fortalecimineto Territorial
Zona Sur